



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**

RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las catorce horas del día nueve de julio de 2018, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2018-0136**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de: _____, identificado con el DUI número _____, en la cual solicita: **"Solicito copia de observación en trámite de registro de inmueble que dice: "documento en trámite con prioridad número 201806020686 de constitución de hipoteca que es copia de Tomo Art. 41, 42, 44 y 62 lit. ch) del Reglamento de la Ley de Reestructuración del Registro de la Propiedad Raíz e hipotecas, Art.1113.1114, 1117,1121 Cod. Civil." PORQUE ME CONCIERNE POR SER DONATARIO. Información contenida en observación de trámite de inscripción de inmueble Matricula 60322606-00000 ubicada en Inversiones Comerciales No 1 Colonia Costa Rica Lote 89 del Block F hoy Colonia Costa Rica Av. Cartago No 463-B, San Salvador del documento de DONACION. Presentado bajo asiento 201806020045, el 19-04-2018"**.

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por _____, identificado con el DUI número _____, por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

